

### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** el expediente digital con registro N° F20A1-20230000298, de fecha 21 de agosto de 2023, referente a la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, los estudios de Posgrado están orientados a elevar el nivel de formación académica y formar investigadores calificados para ejecutar actividades o proyectos científicos y tecnológicos en concordancia con las necesidades del País y las exigencias Internacionales;

Que, el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los estudios de Posgrado conducen a la obtención de las diplomaturas, los títulos de segunda especialidad o especialista y los grados académicos de maestría y doctorado, se desarrollan en la Unidad de Posgrado del Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad;

Que con Resolución Rectoral Nº 004790-R-18 de fecha 8 de agosto de 2018, se aprobó el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y, con Resoluciones Rectorales N.ºs 07491-R-19 y 003356-2021-R/UNMSM de fechas 20 de diciembre de 2019 y 10 de abril de 2021, se aprobó la modificación de algunos artículos y de la Quinta Disposición Transitoria de dicho reglamento;

Que, la Diplomatura es un programa de capacitación y perfeccionamiento en temas de su propia especialidad para graduados y titulados a nivel de Posgrado;

Que, mediante Acta de Comité Directivo Virtual Nº 026-CD-UPG-FISI-2022 del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de fecha 18 de agosto de 2023, se acordó aprobar la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad Virtual Nº 25, Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 05 de octubre de 2023, aprobó la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad;

Que, mediante Oficio Nº 000497-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000355-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad;

Que mediante Oficio Nº 000256-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de agosto de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

#### SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la creación de la Diplomatura en Ciberseguridad, en la modalidad no presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, así como el Plan Curricular y Presupuesto según anexos que a fojas cuarenta y cinco (45) forman parte de la presente Resolución Decanal.
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

